



DECRETO N° 3.526

LAJA, noviembre 23 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de feriado legal presentada por PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M., , visada por Secretaria Municipal (S);
- 2.- Licencias Médicas N° 29318251, 29318486, 29318122, 36039155, 3609162 presentadas por Don Pablo Ulloa Segura, Auxiliar, Grado 14° E.M., a contar del 20 de septiembre y hasta el 12 de diciembre de 2011,
- 3.- Lo establecido en art. 103 inciso segundo de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **ACUMULASE** 15 días feriado legal correspondiente año 2011 para el año 2012 a Don PABLO ULLOA SEGURA, Auxiliar, Grado 14° E.M..-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/FOY/mes-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE